

**PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS, PUNTUACIÓN DE LOS MÉRITOS Y RELACIÓN DE CANDIDATURAS QUE PASAN A LA SEGUNDA FASE (corrección de la publicada anteriormente).**

**OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-15/19):**

Contratación de un/a “Técnico de Apoyo de instrumentación y datos de red de estaciones de medida de flujos de CO<sub>2</sub> por Eddy Covariance”. La cofinanciación de esta contratación proviene de una ayuda concedida por la Agencia estatal de Investigación, a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil (EJI) y el Fondo Social Europeo (FSE) para la promoción del Empleo Joven y promoción de la Garantía Juvenil en I+D+i, convocatoria 2018.

Además de su anuncio en la página web de la Fundación, se utilizan las aplicaciones de la Universidad de Valencia y de la Politécnica de Valencia para anunciar la oferta. De este listado de inscritos, se avisa a aquellos que cumplen los requisitos obligatorios para que envíen la documentación a través del cauce que se indica en las bases de la oferta.

Se reciben las siguientes solicitudes:

- 1.- Josep Añó Gosp
- 2.- Jorge Roca Coscollá
- 3.- Ana Bueno Fernández
- 4.- David Román Juan
- 5.- Alejandro Sebastián Narváez
- 6.- Andrés Peiró Abreu
- 7.- Angel López Pastor

Las candidaturas 4, 5, 6 y 7 quedan excluidas. La número 6 por no cumplir el requisito de inscripción en garantía juvenil. La número 7 por no tener la titulación requerida. La número 4 y la 5 presentan el Trabajo de Fin de Grado tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes por lo que no cumplen el requisito de la titulación.

Por tanto, se admite al resto de candidatos, se publica la evaluación de los méritos según la información suministrada y, por último, la relación de candidaturas que pasan a la segunda fase, quedando de la siguiente manera:

- 1.- Josep Añó Gosp: 18 puntos
- 2.- Ana Bueno Fernández: 14 puntos
- 3.- Jorge Roca Coscollá: 8 puntos

Las tres candidaturas pasan a la segunda fase.

Se abre un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la notificación en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a [emilio@ceam.es](mailto:emilio@ceam.es) o por Registro de Entrada de la Fundación. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Méritos valorables	Josep Año Gosp	Jorge Roca Coscolla	Ana Bueno Fernández
<b>1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Experiencia en desarrollo y manejo de sistemas de adquisición de datos por RS232, RS485, I/O Ethernet	4	0	0
Experiencia en instalación y manejo de redes locales en Windows / Linux	0	0	0
Experiencia en programación científica para tratamiento, análisis o visualización de datos, en R, Matlab o similar.	0	0	0
Experiencia en diseño y manejo de entornos Web, conocimiento de JavaScript, PHP, html.	0	0	0
<b>2.-FORMACIÓN</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>14</b>
<b>1.1. Formación académica y profesional</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
Máster de especialización en áreas de conocimiento relacionadas con uno de los grados mencionados	4	0	4
Cursos adicionales a Grado en áreas de conocimiento relacionadas con uno de los grados mencionados	2	0	0
Cursos o asignaturas específicamente relacionados con diseño y manejo de entornos Web	0	0	0
Permiso de Conducir B	4	4	4
<b>1.1. Conocimientos de idiomas y otras lenguas</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	4	2	4
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.	0	2	2
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>14</b>

De no recibirse alegación alguna, esta relación provisional de admitidos y su evaluación pasará automáticamente a definitiva.

La Directora Ejecutiva

---

<sup>1</sup> La Comisión Evaluadora ha sido constituida conforme a lo establecido en el Plan de Igualdad y supervisada por la responsable del mismo.

Teniendo en cuenta el perfil del puesto ofrecido de acuerdo con las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha sido constituida por aquellos/as empleados/as cuyos perfiles científico/técnicos, estudios académicos y formación son los más adecuados para la evaluación de los currículum recibidos.